YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil quince, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido del Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Penal de este Tribunal en funciones de Secretario Ejecutivo del referido Comité, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez. Asimismo, se encuentra presente en representación del área solicitante, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por las empresas licitantes el ciudadano Gonzalo Rosique Rosique por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.; quien en este acto presenta original de carta poder otorgado a su favor por el ciudadano Héctor Luis Manuel Capetillo Lizama, quien legalmente representa a la citada persona moral, y para efectos de identificación presenta el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted], misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); el ciudadano Pedro

Ernesto Álvarez Montalvo por la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, quien en este acto presenta original de carta poder para asistir a la presente Junta de Aclaraciones, otorgado a su favor por el Licenciado Marcos Morales Martínez, quien legalmente representa a la citada persona moral, y se identifica con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted], misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); y el ciudadano Nelson José Ceballos Castilla por ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., quien en este acto presenta original de carta poder para asistir a la presente Junta de Aclaraciones, otorgado a su favor por el ciudadano Jorge Alejandro Canto Mézquita, representante legal de la citada persona moral, identificándose con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted] misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**). ----------

Asimismo, se hace constar que el representante de la empresa ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., no se encuentra presente, no obstante que se inscribió para participar en la presente Licitación. ----------

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 4.2 de las Bases de la licitación pública número **PODJUDTSJ 06/2015**, que textualmente dice: "4.**2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **13:30 (trece) horas** con **(treinta) minutos** del día **07 (siete)** de **diciembre** del año **2015**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases". ----------

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron **tres** escritos, de los que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas, en primer término, por la empresa AXA SEGUROS, S.A. de C.V.: ----------

1.- Confirmar que la propuesta técnica y económica se podrá presentar en formato libre de la compañía de acuerdo a bases. ----

RESPUESTA: Afirmativo, de acuerdo al punto *5.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.* En este punto se especifica todo, por lo que si se debe de presentar de acuerdo a las bases. ----------

2.- Se solicita a la convocante confirmeque elvalor indicado para la sección de Incendio de $121,500,000 m.n corresponde al valor al 100% de exclusivamente del Edificio sede del Tribunal Superior de Justicia. En caso contrario favor de proporcionar el desglose de Valores al 100% a considerar para la Sección de Edificio y para la Sección de Contenidos, ya que en las bases no se proporciona este dato desglosado. ----------

RESPUESTA: El valor indicado para el edificio es de $102'050,000.00 M.N. (ciento dos millones cincuenta mil pesos, moneda nacional) y el importe de los contenidos, mobiliario, equipo administrativo, es de $19'450,000.00 M.N. (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, moneda nacional).

3. Favor de confirmar si el valor proporcionado para Maquinaria por $6, 145,151.98 m.n está incluido dentro de los $121,500,000 m.n declarados para la sección de Incendio. ----------

RESPUESTA: Al valor indicado en las bases de $6'145,151.98 M.N. (seis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos con noventa y ocho centavos, moneda nacional) se le incluirá el monto de $16'111,000.00. M.N. (dieciséis millones ciento once mil pesos, moneda nacional), correspondientes a los equipos de aire acondicionado al concepto de rotura de maquinaria. ----------

3.- Se solicita a la convocante confirme que el sublímite solicitado para Bienes a la intemperie por la cantidad de $19,761,000.00 m.n no fue solicitada en las bases de licitación de la vigencia anterior.

RESPUESTA: Es correcto, no estaba incluido, pero ahora se debe considerar como un sublímite. ----------

4.- Se solicita a convocante confirme si los valores de $16,111,000 m.n correspondientes a Equipos de Aire acondicionado indicados en el anexo técnico de bienes a la intemperie , solo se desean amparar dentro de la sección de Incendio con cobertura básica de Incendio, rayo y explosión, naves aéreas, vehículos y humo. --------

RESPUESTA: Es correcto el monto de $16'111,000. 00 M.N. (dieciséis millones ciento once mil pesos, moneda nacional). En cuanto a los bienes a la intemperie, incluyendo los equipos de aire acondicionado, se deben de considerar además de los puntos mencionados en la pregunta, se incluirá el daño por riesgos hidrometeorológicos y rotura de maquinaria. ----------

5.- Favor de confirmar que no es causa de descalificación considera Deducible de 5% sobre la pérdida con mínimo de 3 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Cristales. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo, no es causa de descalificación; pero es importante mantener el porcentaje de deducible solicitado en las bases. ----------

6.- Favor de confirmar que no es causa de descalificación considera Deducible de 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, para la cobertura de Tecnomaq. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo, no es causa de descalificación; pero es importante mantener el porcentaje de deducible solicitado en las bases. ----------

7.- Se solicita a la convocante indique el sublímite para la cobertura de Equipo Electrónico Móvil y/o portátil; ya que la relación de equipo electrónico proporcionada no está diferenciada entre fijo y móvil. ----

RESPUESTA: La suma es de $227,938.57 M.N. (doscientos veintisiete mil novecientos treinta y ocho pesos con cincuenta

y siete centavos, moneda nacional) pero está incluido este monto en la lista de "Relación de equipo de cómputo para el seguro" pero se debe considerar el valor del equipo en el momento del siniestro.----------

8.- Confirmar que el deducible del 2% del valor de reposición del equipo afectado solo opera para la Cobertura Básica para Equipo Electrónico. ----------

RESPUESTA: Es correcto ese es el porcentaje de deducible.

Acto continuo se da respuesta a las preguntas realizadas por la persona moral denominada SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA: ----------

1.- Solicitamos atentamente, se nos proporcione la siniestralidad pagada y pendiente por pagar en los ultimos cinco años, especificando el monto causa y cantidad de siniestros por cada cobertura: incendio, equipo electronico etc. ----------

RESPUESTA: En los últimos cinco años, es decir del 2010 al 2015 se presentó el primero en el mes de abril de 2012 lo siguiente: ----------

- **Suministro e instalación de barras tensoras de acero inoxidable por un importe de $13,036.02 M.N. (trece mil treinta y seis pesos con dos centavos, moneda nacional) incluye IVA.**
- **5 paños de cristal templado por un importe de $114,426.39 M.N. (ciento catorce mil cuatrocientos veintiséis pesos con treinta y nueve centavos, moneda nacional) incluye IVA. ----------**
- **Desinstalación, suministro e instalación de malla ciclónica en la periferia del edificio por un importe de $162,938.73 (ciento sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos con setenta y tres centavos, moneda nacional) incluye IVA ----------**
- **Suministro e instalación de 275 ml de plafón por un importe de $203,667.00 M.N. (doscientos tres mil seiscientos sesenta y siete pesos, moneda nacional) incluye IVA. ----------**

- **En 2013 suministro e instalación de dos paños de cristal rotos, con un costo de $46,770.55 M.N. (cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos con cincuenta y cinco centavos, moneda nacional).** ----------

- **En 2014 suministro e instalación de tres paños de cristal rotos, y una puerta de cristal con un costo de $75,042.00 M.N. (setenta y cinco mil cuarenta y dos pesos, moneda nacional).--**

- **En 2015 suministro e instalación de dos paños de cristal rotos, con un costo de $44,500.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos, moneda nacional)** ----------

2.- Favor de informarnos que tipos de proteccion contra incendio posee el inmueble. ----------

RESPUESTA: El edificio cuenta con instalación contra incendios, la cual tiene un motor que se activa en caso del algún problema para bombear el agua de la cisterna, con capacidad de 30,000 (treinta mil) litros; así mismo contamos con 50 (cincuenta) extintores, de los cuales 43 (cuarenta y tres) son de polvo químico seco y 7 (siete) son de bióxido de carbono, distribuidos en todo el edificio de acuerdo a normativa de protección civil; también contamos con 10 (diez) hidrantes con mangueras ubicados en la planta baja y 10 (diez) en planta alta. ----------

3.- Favor de informarnos que tipo de protecciones contra robo posee el inmueble. ----------

RESPUESTA: El edificio cuenta con sistema de vigilancia a cargo de personal de la Secretaría de Seguridad Pública las 24 (veinticuatro) horas los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año. ----------

EQUIPO ELECTRONICO ----------

4.- Solicitamos nos informen, que año de fabricacion presentan los switch de puertos ya que en el anexo no se indica ese dato. --------

RESPUESTA: Los equipos se adquirieron en el año 2010. Y se añadieron los siguientes en el 2015 para que se incluyan en la licitación: ----------

1-14-01-0142-17763	SWITCH TIPO CORE	WS-C6506-E	CISCO	SAL1814PMC8	$ 1,835,763.80	2015
1-14-01-0142-17764	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A629	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17765	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A62E	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17766	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A62L	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17767	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A62W	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17768	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-48TD-L	CISCO	FCW1818A684	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17769	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A68M	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17770	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A68P	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17771	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A68T	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17772	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-48TD-L	CISCO	FCW1818A698	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17773	SWITCH DE ACCESO	WS-C2960X-46TD-L	CISCO	FCW1818A69E	$ 104,454.29	2015
1-14-01-0142-17774	MODULO DE SWITCH RED		IBM	90Y9391Y011CM47C078	$ 207,700.32	2015
1-14-01-0142-17775	ENLACE DE FIBRA OPTICA CON SOPORTE A 10GB				$ 50,016.88	2015
1-14-01-0142-17776	UPS DE 3,000 VA	SU3000RTXL3U	TRIPPLITE	2351LLCPS719400129	$ 26,169.60	2015

5.- Favor de ratificarnos si el valor de cada equipo indicado en el anexo, representa el valor de reposicion (nuevo) de los mismos, caso contrario favor de indicarnos dicho valor en otro anexo. ----------

RESPUESTA: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerará en el momento del siniestro. ----------

6.- Favor de indicarnos el monto (suma asegurada) de la cobertura de equipos móviles. ----------

RESPUESTA: La suma es de $227,938.57 M.N. (doscientos veintisiete mil novecientos treinta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos, moneda nacional), pero está incluido este monto en la lista de "Relación de equipo de cómputo para el seguro" pero se debe considerar el valor del equipo en el momento del siniestro. ----------

7.- Favor de indicarnos si la ubicación cuenta con sistema de aparta rayos o pararrayos. ----------

RESPUESTA: El Edificio cuenta con pararrayos con sistema Faraday, que es una red de conductores en el exterior del edificio, provistas de puntas Franklin y se une al suelo por medio de bajantes que van a las tomas de tierra individuales.

8.- Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo, asi mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. ----------

RESPUESTA: Se cuenta con un Departamento de Informática que se encarga de dar mantenimiento a los equipos electrónicos del edificio. Los periodos de mantenimiento dependen del equipo, ya que varía de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante; el equipo de cómputo se le da mantenimiento cada seis meses y durante todo el año se están monitoreando. ----------

ROTURA DE MAQUINARIA ----------

9.- Favor de ratificarnos si el valor de cada equipo indicado en el anexo, representa el valor de reposicion (nuevo) de los mismos, caso contrario favor de indicarnos dicho valor en otro anexo. --------

RESPUESTA: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerara en el momento del siniestro. ----------

10.- Favor de indicarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo asi mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. ----------

RESPUESTA: Se cuenta con un Departamento de Mantenimiento que se encarga de dar mantenimiento o subcontratarlo a los equipos y maquinaria con la que cuenta el edificio. Los periodos de mantenimiento dependen del equipo, ya que varía de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante, por ejemplo, los aires acondicionados se les da mantenimiento cada tres meses; los elevadores reciben mantenimiento cada mes; la planta de emergencia y el motor del sistema contra incendios cada seis meses; los transformadores cada año; en cuanto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e instalación eléctrica, constantemente se les da mantenimiento durante todo el año. ----------

Finalmente se hace constar la presentación del escrito de fecha tres de diciembre del año en curso, signado por el ciudadano Nelson José Ceballos Castilla, en su carácter de gerente comercial de la sucursal en Mérida de ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en el que formula tres preguntas, sin embargo, toda vez que dicha persona no se encuentra acreditada como representante legal de la citada persona moral, como lo establece el punto 4.1. de las bases de la presente licitación, no ha lugar a contestar sus preguntas. ------

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. ----------

A continuación se procedió a dar el uso de la palabra a los participantes, manifestando quedar enterados y conformes con lo anterior. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con diez minutos** del día **siete de diciembre del año dos mil quince**, por las personas que participaron en este acto. ----------

- POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.	C. PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	C. NELSON JOSÉ CEBALLOS CASTILLA	
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA PENAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ANTONIO VILLANUEVA JIMÉNEZ.	

Lo certifico.----------